

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### ASTORGA

Por Resolución de la Alcaldía número 77/2017, de fecha 1.03.2018, ha tenido lugar la aprobación de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que servirán de base para el contrato de servicios de telecomunicaciones (telefonía fija, telefonía móvil), del Ayuntamiento de Astorga, mediante procedimiento abierto utilizando criterio de adjudicación lo establecido en cláusula 17 "Criterios que han de servir de base para la adjudicación" del PCAP.

Dicho pliego de condiciones se expone al público por el plazo de ocho días, para que las personas interesadas puedan formular alegaciones.

Simultáneamente se hace público el concurso, si bien en el caso de formularse reclamaciones al pliego de condiciones se podrá aplazar la licitación:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Astorga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Perfil del Contratante: [www.ayuntamientodeastorga.com](http://www.ayuntamientodeastorga.com)

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: contrato administrativo de servicios de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Astorga.
- b) División por lotes: sí
  - Lote 1 (telefonía móvil): cláusula 5 del PCAP.
  - Lote 2 (telefonía fija): cláusula 5 del PCAP.
- c) Plazo de duración: 1 año, pudiendo ser prorrogado anualmente sin que el plazo total del contrato supere los 4 años.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

5.- Garantía provisional: no.

6.- Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

7.- Obtención de documentación:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Astorga.
- b) Domicilio: plaza de España s/n.
- c) Localidad y código postal: Astorga 24700.
- d) Teléfono: 987 616 838.
- e) Fax: 987 619 299.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

8.- Requisitos específicos del contratista:

8.1 Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse de la forma prevista en el art.11.4.a del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, modificado por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.

8.2.- Solvencia técnica

La solvencia técnica se acreditará de la forma prevista en el art.11.4.b del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, modificado por el Real Decreto 773/2015, de 28 de

agosto, debiendo además acreditarse la capacidad para operar en el ramo de seguro correspondiente, mediante certificación de la Dirección General de Seguros acreditativa de la autorización para operar en el ramo o ramos a que pertenezcan las coberturas a las que se opta.

8.3.- Clasificación: potestativa.

9.- Criterios de valoración de las ofertas:

Ver base decimosexta del pliego de condiciones administrativas.

10.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentaciones a presentar: las especificadas en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Astorga, plaza de España s/n, 24700 Astorga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: un mes.

e) Admisión de variantes: no.

Astorga, 15 de marzo de 2018.—El Alcalde, Arsenio García Fuertes.

